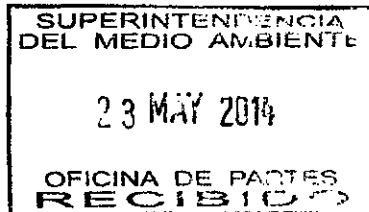
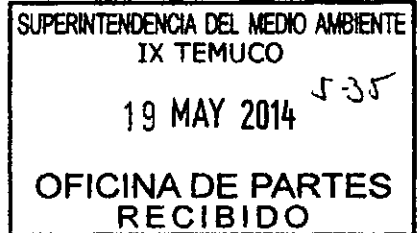


SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Presente.



Con fecha 05/05/2014 recibí por carta certificada ORD. UIPS Nº 514 en el cual se da inicio a un "procedimiento administrativo sancionatorio". Por venta de leña "en sacos", que no habría cumplido las NORMAS establecidas.

A lo anterior, puedo informar lo siguiente:

1.-La mencionada leña inspeccionada me fue entregada en consignación por una empresa, BUENA CALEFACCION, que (mediante guía de despacho que adjunto) me certifica que esa leña era Seca con -25% de humedad.-

2.-Con el resultado de la inspección (que fue negativo, es decir, leña húmeda) me contacte con la empresa y ellos retiraron toda la leña señalada.

Cabe mencionar, además, que mi local (Almacén de Comestibles, es decir, minimarket) no se especializa en vender leña, eso lo hacía de manera esporádica, y solo con productos que tuvieran certificación. Luego de este incidente deje de vender el producto.

De lo anterior, puedo indicar que acepto el hecho constatado en la inspección y acepto la formulación de cargos, ruego considerar estos antecedentes con el fin de poder poner término a este procedimiento, Ya que mi ánimo siempre ha sido cumplir con las normas y leyes.

Sin otro particular y en espera de sus noticias,

  
CARLOS BARRA FRYDERUP

# Rodrigo Ernesto Escobar Sánchez

Giro: COMERCIALIZADORA DE LEÑA Y CARBON

Camino Niagara Km. 6 - Comuna de Padre las Casas

Cel.: 61908132

Email: buenacalefaccion@gmail.com



leña   
certificada

R.U.T.: 15.227.004-6  
GUIA DE DESPACHO

Nº 000133

Fecha, 20 de Julio de 2013

S.I.I. - TEMUCO  
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 201

Señor(es): Carlos Dama Fay Lempp.

R.U.T.: 9.144.325-2

Dirección: Avdo. Andrés 380

Comuna: TCS

Giro: Mica Marquet

Ciudad: TCS

Por lo siguiente:

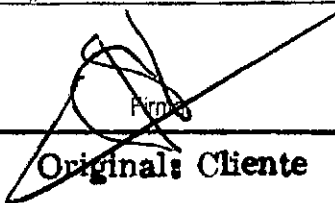
CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	leño matorra verde.		
	- 25% humedad.		

NOMBRE Carlos Dama Fay Lempp

RUT: 9.144.325-2

FECHA: RECINTO:

\*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

  
Original: Cliente